



Alcaldía de Caldas



202404231630224825

Memorando
Abril 23, 2024 16:30
Radicado 2024-000825



200 - 07 - 07

Caldas Antioquia, 22/04/2024

Para: **Jorge Mario Rendón Vélez**
Alcalde
Municipio de Caldas

De: **Marina Hincapie Ávila**
Jefe (E)
Oficina de Control Interno

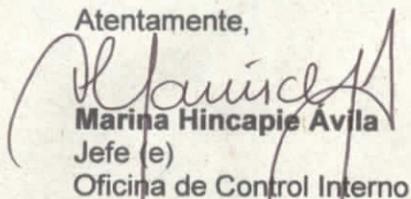
Asunto: Informe de Austeridad del Gasto Primer Trimestre de 2024.

Respetado Dr Rendon Velez, reciba un cordial saludo.

Me permito enviarle el Informe de Seguimiento a las medidas de Austeridad del Gasto correspondiente al primer trimestre (enero, febrero y marzo) de la vigencia 2024 para su conocimiento, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1068 de 2016.

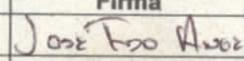
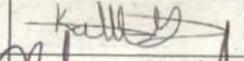
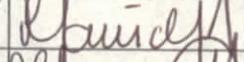
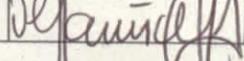
Estaré atento a cualquier inquietud que tenga con respecto al mismo.

Atentamente,


Marina Hincapie Ávila
Jefe (e)
Oficina de Control Interno

Anexo: 10 folios

Copia digital: Diana Cateryne Valderrama Jiménez, Secretaria de Hacienda; Astrid Fadelly Velasquez Molina, Secretaria de Servicios Administrativos,

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	José Fernando Angel V	Contratista Control Interno		22/04/2024
Proyectó:	Katherine Yépez Duque	Contratista Control Interno		22/04/2024
Revisó:	Marina Hincapie Ávila	Jefe Oficina de Control Interno (e)		22/04/2024
Aprobó:	Marina Hincapie Ávila	Jefe Oficina de Control Interno (e)		22/04/2024



Alcaldía de -
Caldas

INFORME DE AUSTRIDAD DEL GASTO Primer Trimestre – enero a marzo de 2024

INFORME DE AUSTRIDAD DEL GASTO

20/04/2024

La Oficina de Control Interno del Municipio de Caldas Antioquia presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público" para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de marzo de la vigencia 2024, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

En este informe se muestra el resultado del seguimiento a los gastos sometidos a la política de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Administración Municipal de Caldas correspondiente al primer trimestre de 2024, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023. Además, se informa, sobre el comportamiento de aquellos gastos que tienen principal influencia en la ejecución del presupuesto de gastos de la Administración Municipal.

MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346.

Decreto Municipal 0256 de 2012

"Por medio del cual se expiden medidas de Austeridad en el Gasto Publico y se fijan medidas de Eficiencia en la prestación del servicio público.

Decreto 199 de 2024

por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2024 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, las cuales deben ser analizadas e implementadas en el Municipio:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación. El presente decreto tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 2024.

Artículo 26. seguimiento e informe. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública.

Las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012.



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO Primer Trimestre – enero a marzo de 2024

Decreto 1068 de 2015

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

OBJETIVO

Establecer la observancia de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público del primer trimestre de la vigencia fiscal 2024, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015; implementadas en el ente territorial que estén en concordancia con la normatividad emitida por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad del Gasto. Para ello, se analizará el comportamiento de las principales variaciones seleccionadas del gasto público, gastos y medidas de austeridad aplicadas por el Municipio de Caldas en el primer trimestre de 2024. Como resultado de la evaluación, se darán a conocer las observaciones identificadas y recomendaciones a que haya lugar, que generen valor para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia en el gasto público.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Evaluar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto contempladas en el Decreto Municipal 0256 del 30 de noviembre de 2012 *“por medio del cual se expiden medidas de austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público”*, durante el primer trimestre de la vigencia 2024, adicionalmente del cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional.
2. Corroborar en la ejecución presupuestal la información relacionada con los conceptos o rubros contemplados en el plan de austeridad, durante el primer trimestre de la vigencia 2024.
3. Presentar informe trimestral de austeridad en el gasto público, referente a los gastos ejecutados en la Administración Municipal de Caldas durante el primer trimestre de 2024.
4. Brindar recomendaciones tendientes a la implementación de acciones de mejora que permitan optimizar y racionalizar el gasto público en el marco de las normas de austeridad.

ALCANCE

La revisión y análisis del comportamiento de los gastos sometidos a la política de austeridad en el gasto público trazada por el Gobierno Nacional y por la Administración Municipal de Caldas, correspondiente al primer trimestre de 2024, se efectuará con la consulta y análisis de la información relacionada con la austeridad del gasto en el Software Financiero (Saimyr) para el registro de todas sus transacciones financieras, con



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO Primer Trimestre – enero a marzo de 2024

el fin de la verificación de los resultados de las acciones implementadas para mejorar la racionalización y uso de los recursos públicos específicamente de los gastos de administración de personal, contratación de servicios personales, consumo de servicios públicos; impresos, publicidad y publicaciones; asignación y uso de teléfonos fijos y celulares, arrendamientos y vigilancia.

El informe se realiza con fundamento en los rubros presupuestales 1 y 2, los cuales hacen referencia solamente a los gastos de funcionamiento de la Administración Municipal.

METODOLOGÍA APLICADA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su evaluación y seguimiento, revisó el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto adoptadas por la entidad, haciendo seguimiento a los informes presentados por la secretaría de Hacienda de la Administración Municipal de Caldas, así como, evaluaciones a la ejecución del presupuesto, se les solicitó la información correspondiente a la gestión en materia de Austeridad en el Gasto de los meses de enero, febrero y marzo del año 2024, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- ❖ Servicios Planta de Personal
- ❖ Personal Indirecto (Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)
- ❖ Pago de Horas Extras
- ❖ Vacaciones
- ❖ Viáticos y gastos de transporte
- ❖ Energía
- ❖ Gas
- ❖ Acueducto y Alcantarillado
- ❖ Teléfonos Celulares
- ❖ Telefonía Fija, Internet y Televisión
- ❖ Aseo
- ❖ Papelería
- ❖ Publicaciones
- ❖ Mantenimiento de Vehículos
- ❖ Combustible y Lubricantes
- ❖ Pago Arrendamiento
- ❖ Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles
- ❖ Vigilancia

Adicionalmente:

- ❖ Se elaboró matriz en Excel para realizar las comparaciones de las cuentas del gasto del trimestre actual con el anterior y definir las variaciones presentadas.

INFORME DE AUSTRIDAD DEL GASTO Primer Trimestre – enero a marzo de 2024

- ❖ Se verificó primer trimestre de 2024 el cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional y por la Administración Municipal de Caldas, referente a la austeridad y eficiencia en el gasto Público Municipal.
- ❖ Se solicitó a las áreas responsables del gasto del periodo evaluado las justificaciones de las diferencias reportadas y las estadísticas mediante las cuales se está llevando a cabo el control.
- ❖ Continuar con la tarea de concientizar a los directivos y a los funcionarios de la Administración Municipal acerca de la importancia de la implementación de las políticas de austeridad en el gasto público como un pilar estratégico para el cumplimiento del cometido estatal del Municipio de Caldas.

POLÍTICAS ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La Administración Municipal de Caldas, mediante Decreto Municipal 0256 del 30 de noviembre del 2012, da pautas para que cada una de las dependencias siga los lineamientos en él establecidos, así:

“Por medio del cual se expiden medidas de Austeridad en el Gasto Público y se fijan medidas de Eficiencia en la prestación del servicio público.

Que la racionalización del gasto público en el Municipio de Caldas necesita establecer oportunamente las normas que conduzcan a la utilización eficiente y eficaz de los recursos públicos municipales por parte de todos sus servidores, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la ley 617 de 2000.

Que, a pesar de la naturaleza diferente en las funciones de las distintas dependencias, con el fin de hacer más efectiva la aplicabilidad de las medidas mencionadas, se hace necesario que dentro del marco de política de austeridad cada una de ellas aplique la filosofía de reducción del gasto, dentro de los lineamientos de política presupuestal y manejo racional de los recursos del Tesoro Público Municipal.

Que se requiere expedir una disposición que establezca la obligación por parte de la entidad de adoptar medidas de austeridad acordes a la naturaleza jurídica y objeto de las mismas, de conformidad con sus particularidades administrativas y operativas.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

En el seguimiento se verificó el comportamiento de los principales conceptos de los gastos generales, operativos y administrativos del primer trimestre de la vigencia 2024, teniendo en cuenta la información remitida por la Secretaría de Hacienda, además de la información consultada en las secretarías de Servicios Administrativos, Movilidad y General.

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
Primer Trimestre – enero a marzo de 2024

GASTOS PRIMER TRIMESTRE 2024

Tabla 1.

Consolidado de Austeridad del Gasto

CONCEPTO	VIGENCIA 2024			
	PRIMER TRIMESTRE			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
Servicios Planta de Personal	489.169.415	515.703.600	509.922.383	1.514.795.398
Personal Indirecto	19.846.606	12.122.672	164.946.495	196.915.773
Pago de Horas Extras - Domicales y Recargo Nocturno	34.688.356	28.905.471	27.102.406	90.696.233
Vacaciones	20.522.262	13.123.839	41.204.085	74.850.186
Viáticos y Gastos de Transporte	0	2.245.216	3.037.688	5.282.904
Energía	30.800.812	38.397.158	32.074.980	101.272.950
Gas	323.357	16.333	259.557	599.247
Acueducto y Alcantarillado	16.268.277	12.868.585	16.945.056	46.081.918
Teléfonos Celulares				0
Telefonía Fija, Internet y televisión	15.427.696	16.739.021	3.402.692	35.569.409
Aseo	0	0	0	0
Papelería	0	1.222.600	0	1.222.600
Publicaciones	0	0	0	0
Mantenimiento de vehiculos	299.901	194.187	1.325.099	1.819.187
Combustible y Lubricantes	1.528.439	2.176.684	0	3.705.123
Pago arrendamiento	0	0	0	0
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	0	0	0	0
Vigilancia	196.799.588	0	0	196.799.588
Total General	825.674.709	643.715.366	800.220.441	2.269.610.516

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos Secretaría de Hacienda (Radicado 2024-000729)

En el cuadro se muestran los valores de la ejecución presupuestal de gastos del Municipio de Caldas Antioquia del primer trimestre del año 2024.

COMPARATIVO
PRIMER TRIMESTRE
2023 - 2024
Variación Porcentual - Gasto de Austeridad

El siguiente cuadro muestra el análisis comparativo de la variación absoluta y relativa de ejecución de gastos que integra el presupuesto Municipal del primer trimestre de la vigencia 2024 con la vigencia anterior (2023).

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO Primer Trimestre – enero a marzo de 2024

Tabla 2.

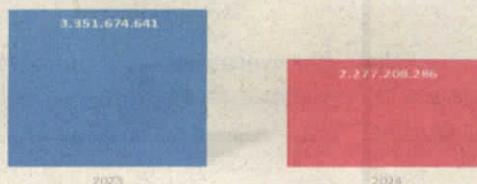
CONCEPTO	PRIMER TRIEMESTRE ENERO - FEBRERO - MARZO		VARIACIÓN ABOSLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2023	2024			
Servicios Planta de Personal	2.505.794.268	1.514.795.398	- 990.998.870	-40%	↓
Personal Indirecto	353.593.831	196.915.773	- 156.678.058	-44%	↓
Pago de Horas Extras - Domical o Festivo y Recargo Nocturno	66.252.860	90.696.233	24.443.373	37%	↑
Vacaciones	72.197.584	74.850.186	2.652.602	4%	↑
Viáticos y Gastos de Transporte	-	5.282.904	5.282.904	100%	↑
Energía	69.952.212	101.272.950	31.320.738	45%	↑
Gas	1.702.540	599.247	- 1.103.293	-65%	↓
Acueducto y Alcantarillado	42.797.304	46.081.918	3.284.614	8%	↑
Teléfonos Celulares	3.239.976	-	- 3.239.976	-100%	↓
Telefonía Fija, Internet y televisión	55.907.309	35.569.409	- 20.337.900	-36%	↓
Aseo	31.754.449	-	- 31.754.449	-100%	↓
Papelería	923.550	1.222.600	299.050	32%	↑
Publicaciones	-	-	-	0%	-
Mantenimiento de vehiculos	60.017.610	1.819.187	- 58.198.423	-97%	↓
Combustible y Lubricantes	5.888.307	3.705.123	- 2.183.184	-37%	↓
Pago arrendamiento	-	-	-	0%	-
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	60.038.400	-	- 60.038.400	-100%	↓
Vigilancia	46.905.538	196.799.588	149.894.050	320%	↑
TOTAL	3.376.965.738	2.269.610.516	- 1.107.355.222	-33%	↓

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos secretaría de Hacienda

De acuerdo a la información de la tabla 2, se evidencia una disminución entre los periodos 23 y 24 de análisis del -33%, con una variación absoluta de \$ -1.107.355.222 en los gastos de funcionamiento, cabe aclarar en el último informe de la vigencia 2023.

Gráfica 1.

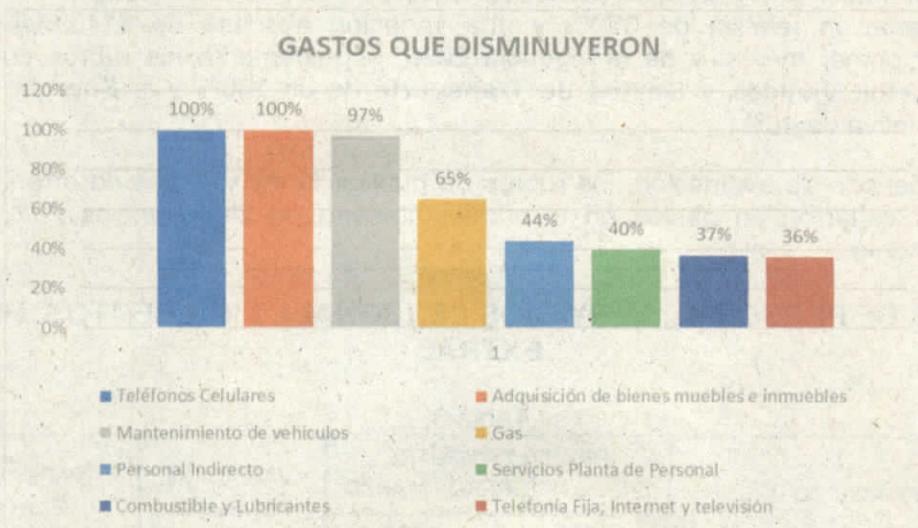
COMPORTAMIENTO
PRIMER TRIMESTRE 2023 - 2024



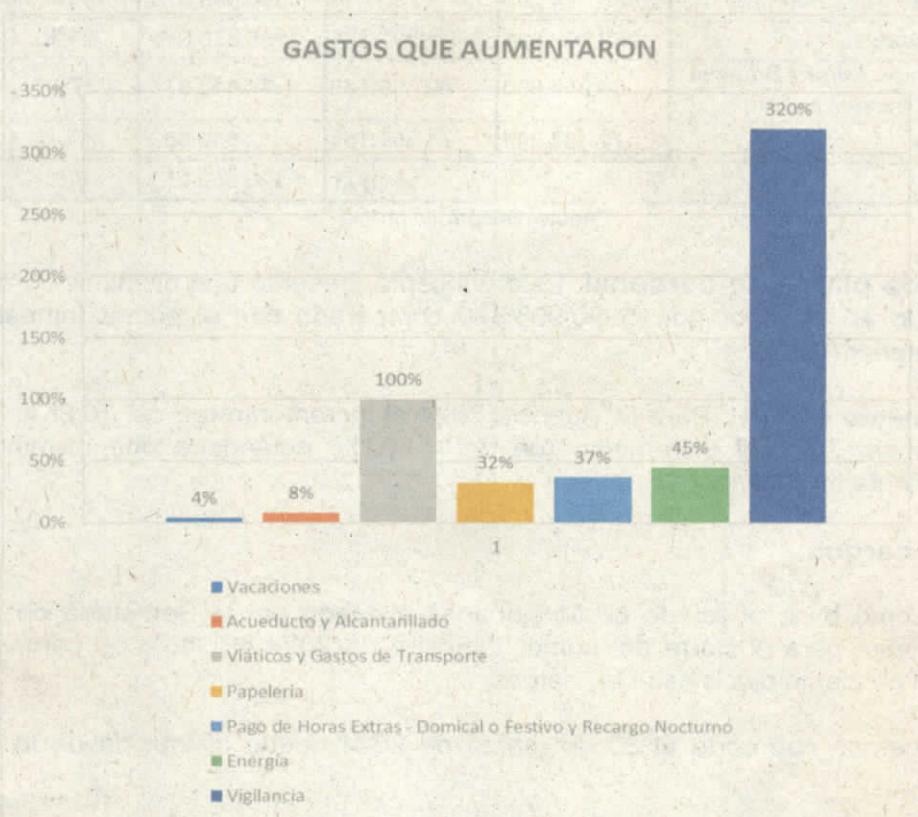
Fuente: Desarrollo propio

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO Primer Trimestre – enero a marzo de 2024

Gráfica 2.
Gastos variación positiva y negativa 2023 – 2024



Fuente: Desarrollo propio





INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO Primer Trimestre – enero a marzo de 2024

A continuación, se realiza el análisis de los gastos analizados en la tabla anterior:

El rubro con mayor variación en el primer trimestre de 2024 es el del concepto **Vigilancia** con una variación relativa de 320% y una variación absoluta de \$149.894.050 con respecto al primer trimestre de la vigencia 2023, seguidamente los rubros con mayor variación fueron **Viáticos y Gastos de Transporte** de un 100% y la **Energía** con una variación relativa de 45%.

Para este periodo de evaluación, los rubros de publicaciones y pagos de arrendamiento no tuvieron variación en gastos en el primer trimestre de las vigencias 2023 y 2024 respectivamente.

GASTOS DE PERSONAL, SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS, HORAS EXTRAS

Tabla 3.

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE ENERO - FEBRERO - MARZO		VARIACIÓN ABOSLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2023	2024			
Servicios Planta de Personal	2.505.794.268	1.514.795.398	- 990.998.870	-40%	↓
Personal Indirecto	353.593.831	196.915.773	- 156.678.058	-44%	↓
Pago de Horas Extras - Domicial o Festivo y Recargo Nocturno	66.252.860	90.696.233	24.443.373	37%	↑
Vacaciones	72.197.584	74.850.186	2.652.602	4%	↑
TOTAL			-1.120.580.953	-11%	↓

Fuente: Desarrollo propio

1. Servicios planta de personal: Este concepto presentó una disminución del -40%, representado en un valor por -\$990.998.870 comparado con el primer trimestre de la vigencia anterior (2023).

- ❖ **Aumento salarial:** Para la vigencia 2024 el incremento fue del 10.88% y para la vigencia 2023 el incremento fue del 14.62%, notándose una disminución en porcentaje y valor.

Planta de cargos:

Tomando como base el listado de funcionarios allegado por la Secretaría de Servicios Administrativos, para el cierre del primer trimestre de 2024 la planta de cargos termina con un total de ciento dieciséis (116) cargos.

Planta de cargos con corte al 30 de marzo de 2024 quedo distribuida de la siguiente forma:

INFORME DE AUSTRIDAD DEL GASTO Primer Trimestre – enero a marzo de 2024

Tabla 4.

PLANTA DE CARGOS	
PRIMER TRIMESTRE 2024	
CONCEPTO	CARGOS
Cargos de carrera Administrativa	46
Cargos de libre nombramiento y remoción	18
Cargos de periodo fijo	1
Cargos en provisionalidad	41
Cargos con provisión temporal	7
Trabajadores oficiales	2
Elección popular	1
Vacantes	0
TOTAL	116

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos – Nómina

Al realizar comparación de la planta de cargos relacionada en el primer trimestre de la vigencia actual con la planta suministrada por el área encargada se encontró diferencia en la planta de cargos ya que se presentó un aumento de 1 trabajador oficial para el año 2024.

2. Personal Indirecto: Comparando el primer trimestre de la vigencia 2024 en la cual se celebraron 184 contratos de prestación de apoyo contra el primer trimestre de la vigencia anterior 2023 en la cual se celebraron 277 contratos de prestación de apoyo, se evidencia una variación del -34%, en contratación de personal de apoyo a la gestión durante el primer trimestre de la presente vigencia fiscal.

De acuerdo con lo reportado por el área de Talento Humano, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales durante el primer trimestre de 2024 se detalla a continuación:

Tabla 5.

CONCEPTO	PRIMER TRIEMESTRE ENERO - FEBRERO - MARZO		VARIACIÓN ABOSLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	2023	2024		
Personal Indirecto	277	184	- 93	-34% 

Fuente: Desarrollo Propio

La Administración Municipal de Caldas celebra contratos de prestación de servicios para atender necesidades, al no existir personal de planta suficiente o con las competencias laborales para realizar las actividades normativas y de Ley.

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO Primer Trimestre – enero a marzo de 2024

Gastos asociados a la nómina:

3. Recargos por horas extras, viáticos y telefonía celular

Tabla 6.

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE ENERO - FEBRERO - MARZO		VARIACIÓN ABOSLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2023	2024			
Pago de Horas Extras - Dominical o Festivo y Recargo Nocturno	66.252.860	90.696.233	24.443.373	37%	↑
Viáticos y Gastos de Transporte	-	5.282.904	5.282.904	100%	↑
Teléfonos Celulares	3.239.976	-	- 3.239.976	-100%	↓
PROMEDIO				12%	↑

Fuente: Desarrollo Propio

Con relación a las horas extras para el primer trimestre del año 2024 se evidencia un incremento del 37% por valor de \$ 24.443.373 y del 100% por concepto de Viáticos y Gastos de Transporte y una disminución del 100% en el rubro de Teléfonos Celulares, lo anterior comparado con el mismo periodo del año anterior.

3.1 Recargos por horas extras, trabajo nocturno, dominical y festivo

Tabla 7.

COSNOLIDADO HORAS EXTRAS PRIMER TRIMESTRE DE 2024								
CONCEPTO	ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL HORAS	TOTAL PAGOS PRIMER TRIMESTRE 2024
	HORAS	TOTAL	HORAS	TOTAL	HORAS	TOTAL		
TOTAL HORAS EXTRAS	551	13.871.351	686	14.998.585	530	11.131.361	1.767	40.091.297
TOTAL DOMINICAL O FESTIVO	532	16.381.250	293	9.111.666	335	10.350.849	1.160	35.843.765
TOTAL RECARGO NOCTURNO	821	4.345.755	895	4.795.220	1.047	5.620.196	2.763	14.761.171
TOTAL GENERAL	1.904	34.598.356	1.874	28.905.471	1.912	27.102.406	5.690	90.696.233

Fuente: Desarrollo Propio

Tabla 8.

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE ENERO - FEBRERO - MARZO		VARIACIÓN ABOSLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2023	2024			
TOTAL HORAS EXTRAS	\$ 29.258.233,00	\$ 40.091.297,00	\$ 10.833.064,00	37%	↑
TOTAL DOMINICAL O FESTIVO	\$ 25.955.315,00	\$ 35.843.765,00	\$ 9.888.450,00	38%	↑
TOTAL RECARGO NOCTURNO	\$ 11.039.312,00	\$ 14.761.171,00	\$ 3.721.859,00	34%	↑
TOTALES	\$ 66.252.860,00	\$ 90.696.233,00	\$ 24.443.373,00	37%	↑

Fuente: Desarrollo Propio



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO Primer Trimestre – enero a marzo de 2024

Comportamiento Horas Extras y Recargos por Dependencias

Los funcionarios a quienes se les reconoce estos conceptos son a los agentes de tránsito, vigilantes y conductor del alcalde.

Las horas extras y recargos nocturnos son otorgadas de acuerdo con las normas que regulan el trabajo extra y en los acuerdos institucionales para los funcionarios autorizados, de conformidad con las normas legales vigentes. Según el artículo 4 del Decreto 0256 de 2012.

El ente territorial debe tener en cuenta lo estatuido por el artículo 4 del Decreto 0256 de 2012:

ARTÍCULO CUARTO: Las horas extras, dominicales y festivos, deberán autorizarse por el representante legal de la entidad, previa solicitud de los Secretarios de Despacho, o quien haga sus veces. Solamente se reconocerán y pagarán a los funcionarios que pertenezcan a los niveles operativo, administrativo y técnico y se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

A continuación, se anexa análisis comparativo del consolidado por horas extras del primer trimestre de la vigencia 2023 y la vigencia 2024, de los funcionarios reportados por el área de nómina.

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO Primer Trimestre – enero a marzo de 2024

Tabla 9.

ANÁLISIS COMPARATIVO PRIMER TRIMESTRE DE 2023 CON EL PRIMER TRIMESTRE DE 2024								
DEPENDENCIA	CEDULA DEL EMPLEADO	TOTAL HORAS PRIMER TRIMESTRE 2023	TOTAL PAGOS PRIMER TRIMESTRE 2023	TOTAL HORAS PRIMER TRIMESTRE 2024	TOTAL PAGOS PRIMER TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
Secretaría de Movilidad	1.026.151.500	255	3.521.247	335	5.640.421	\$ 2.119.174	60%	↑
	Horas Extras	41	910.952	81	2.302.806			
	Domínical o Festivo	74	1.961.034	68	2.257.164			
	Recargo Nocturno	140	649.261	186	1.080.451			
Secretaría de Movilidad	71.396.319	319	3.762.404	345	5.593.949	\$ 1.831.545	49%	↑
	Horas Extras	33	818.202	65	1.995.763			
	Domínical o Festivo	74	1.961.034	72	2.389.939			
	Recargo Nocturno	212	983.168	208	1.208.247			
Secretaría de Movilidad	1.026.153.392	305	4.157.261	365	5.799.749	\$ 1.642.488	40%	↑
	Horas Extras	53	1.414.462	79	2.385.789			
	Domínical o Festivo	72	1.908.034	64	2.124.389			
	Recargo Nocturno	180	834.765	222	1.289.571			
Secretaría de Movilidad	71.291.587	192	3.260.882	216	3.948.379	\$ 687.497	21%	↑
	Horas Extras	64	1.530.401	84	2.140.987			
	Domínical o Festivo	52	1.378.024	38	1.261.357			
	Recargo Nocturno	76	352.457	94	546.035			
Secretaría de Movilidad	32.352.685	223	3.378.146	237	4.252.930	\$ 874.784	26%	↑
	Horas Extras	39	950.703	57	1.564.248			
	Domínical o Festivo	72	1.908.034	60	1.991.615			
	Recargo Nocturno	112	519.409	120	697.067			
Secretaría de Movilidad	15.259.321	163	2.104.799	241	4.511.840	\$ 2.407.041	114%	↑
	Horas Extras	21	440.569	51	1.381.684			
	Domínical o Festivo	46	1.219.023	74	2.456.326			
	Recargo Nocturno	96	445.207	116	673.830			
Secretaría de Movilidad	71.664.059	273	3.318.518	290	4.496.070	\$ 1.177.552	35%	↑
	Horas Extras	61	1.023.579	64	1.759.259			
	Domínical o Festivo	60	1.590.028	52	1.726.066			
	Recargo Nocturno	152	704.911	174	1.010.745			
Secretaría de Movilidad	71.395.817	303	3.616.649	305	5.245.418	\$ 1.628.769	45%	↑
	Horas Extras	75	1.772.217	73	2.145.136			
	Domínical o Festivo	36	954.017	64	2.124.390			
	Recargo Nocturno	192	890.415	168	975.892			
Secretaría de Movilidad	1.026.133.275	198	2.656.673	296	5.310.974	\$ 2.654.301	100%	↑
	Horas Extras	22	616.136	78	2.182.479			
	Domínical o Festivo	56	1.484.027	68	2.257.163			
	Recargo Nocturno	120	556.510	150	871.332			
Secretaría de Movilidad	1.026.142.230	366	5.098.687	266	5.750.789	\$ 652.102	13%	↑
	Horas Extras	74	1.908.032	110	3.311.061			
	Domínical o Festivo	84	2.226.038	56	1.858.840			
	Recargo Nocturno	208	964.617	100	580.888			

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos - Nómina

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO Primer Trimestre – enero a marzo de 2024

Secretaría de Movilidad	15.257.199	189	2.491.706	312	5.926.715	\$ 3.435.009	138%	↑
	Horas Extras	33	718.824	56	1.427.325			
	Domínical o Festivo	48	1.272.023	110	3.651.294			
	Recargo Nocturno	108	500.859	146	848.096			
Secretaría de Movilidad	71.393.678	300	3.586.835	255	4.042.152	\$ 455.317	13%	↑
	Horas Extras	34	735.387	35	792.498			
	Domínical o Festivo	74	1.961.034	72	2.389.939			
	Recargo Nocturno	192	890.414	148	859.715			
Secretaría de Movilidad	1.037.655.614	213	2.649.383	279	4.309.358	\$ 1.659.975	63%	↑
	Horas Extras	41	977.205	67	1.763.410			
	Domínical o Festivo	40	1.060.019	48	1.593.292			
	Recargo Nocturno	132	612.159	164	952.656			
Secretaría de Servicios Administrativos	15.257.060	371	3.534.656	207	2.140.011	-\$ 1.394.645	-39%	↓
	Horas Extras	169	2.340.797	87	1.268.411			
	Domínical o Festivo	42	716.315	24	512.706			
	Recargo Nocturno	160	477.544	96	358.894			
Secretaría de Servicios Administrativos	15.255.980	343	2.765.916	284	3.215.089	\$ 449.173	16%	↑
	Horas Extras	103	1.430.500	129	1.930.654			
	Domínical o Festivo	44	750.425	40	854.510			
	Recargo Nocturno	196	584.991	115	429.925			
Secretaría de Servicios Administrativos	8.464.112	462	5.582.146	351	4.113.921	-\$ 1.468.225	-26%	↓
	Horas Extras	412	4.954.517	149	2.336.544			
	Domínical o Festivo	34	579.875	58	1.239.037			
	Recargo Nocturno	16	47.754	144	538.340			
Secretaría de Servicios Administrativos	15.256.131	428	4.202.387	400	4.041.823	-\$ 160.564	-4%	↓
	Horas Extras	172	2.481.524	120	2.008.093			
	Domínical o Festivo	68	1.159.749	56	1.196.312			
	Recargo Nocturno	188	561.114	224	837.418			
Secretaría de Movilidad	1026130157 1036635829	184	2.537.419	141	2.825.604	\$ 288.185	11%	↑
	Horas Extras	20	377.631	23	551.844			
	Domínical o Festivo	64	1.696.031	58	1.925.227			
	Recargo Nocturno	100	463.757	60	348.533			
Despacho de Alcaldía	8071617 16401370	300	4.027.146	346	6.028.287	\$ 2.001.141	50%	↑
	Horas Extras	290	3.856.595	300	5.056.284			
	Domínical o Festivo	10	170.551	46	972.003			
	Recargo Nocturno	-	-	-	-			

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos - Nómina

De acuerdo a la información desagregada de los funcionarios de cada Secretaría a quienes se le han cancelado horas extras, se observa un incremento de 303 horas en comparación con el primer trimestre de 2023, el total de Horas extras en la vigencia 2023 fue de 5.387 y en la vigencia actual fue de 5.690, evidenciando aumento del valor por este concepto en las tres (3) dependencias en las que funcionarios trabajan tiempo extra.

4. Vacaciones: El pago por vacaciones presenta un incremento del 4% con respecto al primer trimestre del año 2023 y están representados en 3 empleados retirados de la institución, a quienes se le liquidaron vacaciones, bonificación por recreación y prima de vacaciones por valor de \$2.652.602.

Tabla 10.



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO Primer Trimestre – enero a marzo de 2024

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE ENERO - FEBRERO - MARZO		VARIACIÓN ABOSLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2023	2024			
Vacaciones	72.197.584	74.850.186	2.652.602	4%	↑
Viáticos y Gastos de Transporte	-	5.282.904	5.282.904	100%	↑
Energía	69.952.212	101.272.950	31.320.738	45%	↑
Mantenimiento de vehiculos	60.017.610	1.819.187	- 58.198.423	-97%	↓
TOTAL	202.167.406	183.225.227	- 18.942.179	-9%	↓

Fuente: Desarrollo propio

Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro del término prudencial una vez que se causen.

Es importante advertir que las vacaciones si no son disfrutadas, prescriben a los cuatro (4) años, tal y como lo consigna el Decreto 1045 de 1978:

Artículo 23º.- De la prescripción. Cuando sin existir aplazamiento no se hiciere uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero prescribe en cuatro años, que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. El aplazamiento de las vacaciones interrumpe el término de prescripción, siempre que medie la correspondiente providencia. Solo se podrán aplazar hasta las vacaciones correspondientes a dos años de servicio y por las causales señaladas en este decreto

Viáticos y Gastos de Transporte

Se observó que al 30 de marzo de 2024 el rubro de viáticos y gastos de transporte en el primer trimestre reflejó un gasto de \$5.282.904, respecto del primer trimestre de 2023 que no hubo ningún gasto en este rubro; de acuerdo con las observaciones reveladas en el aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público.

"Siguiendo las mismas directrices que fija el artículo 2.8.4.2.3 del Decreto 1068 de 2015, y tomando en consideración que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento, cada entidad adoptará las medidas necesarias para garantizar la austeridad en este tipo de gastos. Cuando la totalidad de los gastos para manutención, alojamiento y transporte que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte. Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se reconocerá la diferencia en forma proporcional, a criterio de la entidad, con fundamento en los aspectos previstos en el artículo 20 del Decreto 333 de 2018 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos".

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
Primer Trimestre – enero a marzo de 2024**

**ENERGIA, GAS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, SERVICIO DE TELÉFONIA
CELULAR Y FIJA Y ASEO**

Tabla 11.

CONCEPTO	PRIMER TRIEMESTRE ENERO - FEBRERO - MARZO		VARIACIÓN ABOSLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2023	2024			
Energía	69.952.212	101.272.950	31.320.738	45%	↑
Gas	1.702.540	599.247	- 1.103.293	-65%	↓
Acueducto y Alcantarillado	42.797.304	46.081.918	3.284.614	8%	↑
Teléfonos Celulares	3.239.976	-	- 3.239.976	-100%	↓
Telefonía Fija, Internet y televisión	55.907.309	35.569.409	- 20.337.900	-36%	↓
Aseo	31.754.449	-	- 31.754.449	-100%	↓
TOTAL	205.353.790	183.523.524	- 21.830.266	-11%	↓

Fuente: Desarrollo propio

Durante el primer trimestre de 2024 y según las obligaciones reportadas en el informe de ejecución presupuestal, se refleja una disminución del 11% estos gastos. Individualmente se evidencia un incremento en el consumo de (Energía) en un 45% equivalente a \$31.320.738, de igual forma en el rubro de (Acueducto y alcantarillado) hubo un incremento del 8% con un valor del \$3.284.614; por el contrario, el rubro de gasto de Gas presentó una disminución significativa del 65% equivalente a \$1.103.293, en Aseo una disminución del 100%, en Telefonía Fija, Internet y Televisión una disminución de un 36% por valor de \$ 20.337.900 y simultáneamente en el consumo por el concepto de "Telefonía Celular" se evidencia disminución del 100% ya que este primer trimestre de 2024 no se generó gasto alguno.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – MANTENIMIENTO

Tabla 12.

CONCEPTO	PRIMER TRIEMESTRE ENERO - FEBRERO - MARZO		VARIACIÓN ABOSLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2023	2024			
Mantenimiento de vehiculos	60.017.610	1.819.187	- 58.198.423	-97%	↓
Combustible y Lubricantes	5.888.307	3.705.123	- 2.183.184	-37%	↓
TOTAL	65.905.917	5.524.310	- 60.381.607	-92%	↓

Fuente: Desarrollo propio



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO Primer Trimestre – enero a marzo de 2024

Mantenimiento de vehículos

Los gastos por mantenimiento al parque automotor de la Administración Municipal de Caldas Antioquia para el primer trimestre de la vigencia actual presentaron una variación relativa de un -97%, que corresponde a \$58.198.423 comparado con el primer trimestre del año 2023.

De acuerdo a la información suministrada por el técnico operativo responsable del mantenimiento del parque automotor, la disminución en este rubro estuvo representado en la no realización de actividades de mantenimiento a los vehículos de la entidad ya que no se encuentra celebrado contrato para tal fin y en el periodo anterior a la misma fecha se contaba con tres (3) contratos con la empresa RENTAN FILIAL IDEA para el mantenimiento de los vehículos de las secretarías de Seguridad y Convivencia, Movilidad, Servicios Administrativos y Despacho del alcalde.

Combustibles y Lubricantes

El consumo de combustible del primer trimestre de 2024 para los vehículos de propiedad de la Administración Municipal de Caldas presentó una disminución del 37% equivalente a \$3.183.184 comparado con el primer trimestre de 2023.

PAPELERIA - PUBLICACIONES

Tabla 13.

CONCEPTO	PRIMER TRIEMESTRE ENERO - FEBRERO - MARZO		VARIACIÓN ABOSLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2023	2024			
Papelería	923.550	1.222.600	299.050	32%	↑
Publicaciones	-	-	-	0%	-
TOTAL	923.550	1.222.600	299.050	32%	↑

Fuente: Desarrollo propio

Papelería

Durante el primer trimestre de 2024 la Administración Municipal registró gastos por consumos de papelería y útiles de oficina por valor de \$1.222.600 incrementando este gasto en un 32% respecto al mismo periodo de 2023.



INFORME DE AUSTRIDAD DEL GASTO Primer Trimestre – enero a marzo de 2024

Publicaciones

No se presentó movimiento en la vigencia actual de acuerdo a información enviada por la Secretaría de Hacienda.

Es ilustrativo en este punto, citar lo preceptuado por la norma "Decreto 0256 de 2012": cuyo tenor literal, establece: *Publicidad, Publicaciones y Papelería Artículo DECIMO SEXTO: Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En ningún caso se podrá a nombre del municipio o de cualquiera de sus entidades, patrocinar, contratar o realizar directamente la edición: impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente deben cumplir, ni contratar, o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías. Está prohibida la utilización de recursos públicos para la impresión, suministro de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones. Se excluye de esta restricción la Alcaldesa Municipal.*

PAGO DE ARRENDAMIENTO – ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES – VIGILANCIA.

Tabla 14.

CONCEPTO	PRIMER TRIEMESTRE ENERO - FEBRERO - MARZO		VARIACIÓN ABOSLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2023	2024			
Pago arrendamiento	-	-	-	0%	
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	60.038.400	-	60.038.400	-100%	↓
Vigilancia	46.905.538	196.799.588	149.894.050	320%	↑
TOTAL	106.943.938	196.799.588	89.855.650	84%	↑

Fuente: Desarrollo propio

Pago de Arrendamiento – Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles – Vigilancia.

Durante el primer trimestre de 2024 la Administración Municipal no registró gastos por Pago de Arrendamiento al igual que la vigencia anterior; el rubro de gasto por adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles tuvo una disminución del 100% respecto a la vigencia 2023.

El rubro de gastos por vigilancia presentó un incremento del 320% por valor de \$196.799.588 que corresponden a pagos del contrato 2260 de 2023 que pasaron a la actual vigencia como reserva por valor de \$12.250.521 y para el año 2024 se celebró contrato interadministrativo N°0002 de 2024 de administración delegada de recursos, al cual se realizó un desembolso inicial de \$184.549.067, en este orden de ideas, el valor aumentó por la forma de contratación de los servicios en los dos años comparados.



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO Primer Trimestre – enero a marzo de 2024

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, se describe la conclusión sobre la observancia de implementación de políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público durante el primer trimestre de la vigencia fiscal 2024 y se dan recomendaciones como resultado de la revisión practicada a las variaciones seleccionadas de las cuentas del gasto.

CONCLUSIÓN

Se evidencia el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en primer trimestre del año 2024, en ocho (8) de los dieciséis conceptos (gastos) evaluados y que presentaron variaciones a la baja; se destaca la reducción total del gasto por servicio de telefonía celular y la reducción del gasto por personal indirecto, este último se refiere a la suscripción de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, siendo este gasto una de las cuentas que mayor valor representa en el estado de resultados, también se evidencia la implementación de medidas de ahorro en los gastos de planta de personal, en el consumo de gas y telefonía fija, internet y televisión; y en los gastos de mantenimiento y consumo de combustibles y lubricantes del parque automotor de la Alcaldía.

Por el contrario, no se evidencia la aplicación de políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en las cuentas de horas extras, consumo de energía, acueducto y alcantarillado. Sin embargo, se debe aclarar que para el análisis del comportamiento de los servicios públicos solo se tiene en cuenta el valor cancelado y no el consumo de metros cúbicos y de kilovatios.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda fortalecer las medidas de austeridad en el “consumo de energía y de acueducto” y se solicita que se inicie el registro del consumo de metros cúbicos de agua y de kilovatios de energía para cada una de las instalaciones o de acuerdo a los contratos que se tiene con EPM, de manera que se pueda visualizar el consumo real y las desviaciones significativas de estos servicios, logrando tomar medidas oportunas frente a incrementos inusuales.
2. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 0256 de 2012, con relación a la aprobación de trabajo adicional a la jornada laboral:

ARTÍCULO CUARTO: Las horas extras, dominicales y festivos, deberán autorizarse por el representante legal de la entidad, previa solicitud de los Secretarios de Despacho, o quien haga sus veces. Solamente se reconocerán y pagarán a los funcionarios que pertenezcan a los niveles operativo, administrativo y técnico y se hará cuando así lo impongan las necesidades



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO Primer Trimestre – enero a marzo de 2024

reales e imprescindibles de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes y ajustadas a las estrictamente necesarias.

3. Los líderes de los procesos deben fomentar el uso racional de los recursos públicos (energía, acueducto, papelería, productos de cafetería y aseo), afianzando la cultura de austeridad, promoviendo las buenas prácticas ambientales y aplicando los controles y lineamientos que permiten a la Administración Municipal de Caldas ser una Entidad eficiente y eficaz en el uso de los mismos.
4. Actualizar el Decreto Municipal 0256 del 30 de noviembre del 2012, en concordancia con las directrices impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que expide cada año, con el fin de establecer políticas de austeridad del gasto eficientes.
5. Se recomienda desde la secretaría de servicios administrativos hacer capacitaciones con el fin de promover la sensibilización de la importancia del uso de los recursos de manera eficiente.
6. Se sugiere gestionar eficientemente los recursos de limpieza: como la programación adecuada del uso de estos y la compra de suministros en grandes cantidades para obtener descuentos y disminuir costos por la adquisición con mayor frecuencia.

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	José Fernando Ángel Vanegas	Contratista		23-04-2024
Proyectó	Katherine Yépez Duque	Contratista		23-04-2024
Revisó:	Marina Hincapié Ávila	Jefe Oficina Control Interno		23-04-2024
Aprobó:	Marina Hincapié Ávila	Jefe Oficina Control Interno		23-04-2024